

Marco Estratégico Institucional

<u>Misión</u>

Somos la institución que promueve la integridad y la transparencia en la gestión gubernamental de las instituciones y dependencias del Organismo Ejecutivo, con un enfoque integral en la prevención de la corrupción. Buscamos empoderar a los servidores públicos, usuarios de las instituciones y ciudadanos en general, promoviendo la conciencia sobre los riesgos y consecuencias de la corrupción, a través de mecanismos institucionales que fomenten la cultura de responsabilidad y rendición de cuentas en la sociedad guatemalteca.

Visión

Al 2028, el Organismo Ejecutivo por medio de la Comisión Nacional contra la Corrupción ha generado las bases fundamentales para la reducción de los niveles y focos de corrupción en las instituciones del Ejecutivo a través de distintos mecanismos y estrategias para la instauración de un Sistema Nacional Anticorrupción con la participación y representación de la ciudadanía guatemalteca.

Objetivos institucionales

Estos objetivos institucionales aseguran que la Comisión Nacional contra la Corrupción tenga una guía clara y estructurada para sus acciones, promoviendo la integridad, la transparencia y la eficiencia en la administración pública. Al seguir estos objetivos, la Comisión puede trabajar de manera efectiva para prevenir y combatir la corrupción en todos los niveles del Organismo Ejecutivo.



Objetivo estratégico

Apoyar en la definición de las prioridades en materia de lucha contra la corrupción y dar seguimiento a la implementación de las políticas, estrategias, lineamientos, planes y acciones de las instituciones del Organismo Ejecutivo, para prevenir la corrupción dentro de la administración pública con un enfoque integral de largo plazo, que coadyuve al fortalecimiento de la institucionalidad y la participación ciudadana.

Objetivos operativos

- 1. Diseñar y actualizar normativas y políticas anticorrupción que se alineen con los estándares internacionales, para fortalecer el marco legal y promover políticas en materia de integridad y combate a la corrupción
- 2. Desarrollar e implementar programas de prevención de la corrupción en las dependencias del Organismo Ejecutivo, para reducir los riesgos de corrupción y fomentar una cultura de integridad y transparencia.
- 3. Promover el fortalecimiento de mecanismos de denuncia de actos de corrupción que sean accesibles y seguros, garantizando la confidencialidad y protección de los denunciantes.
- 4. Diseñar e implementar una estrategia de coordinación interinstitucional, que facilite la comunicación efectiva entre la Comisión y las instancias del Organismo Ejecutivo y promuevan espacios de información y desarrollo de capacidades.
- 5. Implementar y mantener un espacio de diálogo multisectorial continuo, para fomentar la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil, y el sector privado en la lucha contra la corrupción.
- 6. Desarrollar e implementar un sistema de indicadores y criterios de evaluación, para medir la efectividad y eficacia de las acciones anticorrupción y transparencia promovidas por la Comisión Nacional contra la Corrupción, permitiendo realizar ajustes y mejoras continuas.



Objetivos de información

- 1. Velar porque la información obtenida y generada sea utilizada de manera discreta, segura y responsable, que coadyuve a la toma de decisiones.
- 2. Implementar mecanismos para administrar las tecnologías de información y comunicación que promuevan procesos transparentes e innovadores.

Objetivos de cumplimiento normativo

1. Orientar las políticas y acciones institucionales de conformidad con el marco normativo nacional e internacional en materia anticorrupción.

Asesorar en los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia anticorrupción.

Valores

Responsabilidad. El reconocimiento de necesidades y la atención de los requerimientos de la población, es responsabilidad fundamental de todo órgano del Organismo Ejecutivo, y de esa cuenta, se debe promover la eficiencia y eficacia en el uso del tiempo, recursos y herramientas que se encuentran a disposición, buscando el bien común. Ser responsable implica comprometerse con el cumplimiento de los fines del Estado, y de esta forma evitar consecuencias perjudiciales para sí o para el Estado.

Vocación de servicio. Involucra desarrollar las funciones o la prestación de servicios de manera comprometida con los fines y valores de la institución, reflejando una actitud respetuosa, solidaria, cortés, empática, tolerante, educada y paciente con los usuarios y sus integrantes.



Transparencia. Consiste en ajustar la conducta al derecho que tiene la población de informarse sobre las actuaciones de la administración pública, facilitándoles el acceso a la información sobre los actos, procedimientos, pronunciamientos y resoluciones de sus instituciones, en apego a lo dispuesto por la ley de la materia.

Pertinencia cultural. Implica ¡incorporar un enfoque intercultural en el desarrollo de las funciones o prestación de servicios, lo que abarca considerar las

características culturales particulares de las poblaciones maya, xinka y garífuna.

No discriminación. Se refiere a garantizar el derecho de toda persona a ser tratada de forma igualitaria, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación socioeconómica, enfermedad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, estado civil, nacionalidad o cualquier otro motivo, razón o circunstancia que impida o dificulte a una persona individual o jurídica, o grupo de personas, el ejercicio de un derecho legalmente establecido.

Prudencia. Conlleva actuar con cautela y moderación, teniendo como base el fin supremo del Estado, y absteniéndose en todo momento de generar daño o afectación a la institución.

Primacía del bien común. Se refiere a observar la premisa de que el interés social prevalece sobre el interés particular, buscando alcanzar equidad para la población, haciendo uso racional y eficiente de los recursos públicos, favoreciendo el progreso de la sociedad.

Adaptación. Implica actuar de manera que permita atender la necesidad de progreso de la población, la modernización e innovación de procesos, contribuyendo a su desarrollo.



Armonía. Se refiere a desarrollar acciones que promuevan el equilibrio y entendimiento con la población.

Legalidad. Conlleva desarrollar funciones o actividades con estricto apego a la Constitución Política de la República de Guatemala, a los Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por Guatemala, y a las leyes ordinarias del país.